

31

LA EDUCACIÓN DE MENORES EN CONTRAPOSICIÓN AL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR

THE EDUCATION OF MINORS IN CONTRAST TO ORGANIZED CRIME IN ECUADOR

Jorge Gabriel del Pozo Carrasco^{1*}

E-mail: uq.jorgedc77@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4793-847X>

Merly Claribel Morán Giler¹

E-mail: uq.merlymg82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6779-4499>

Geoconda del Rocío García Sánchez¹

E-mail: uq.geocondags@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7572-7093>

*Autor para correspondencia

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gabriel del Pozo Carrasco, G., Morán Giler, M. C., y García Sánchez, G. R. del. (2024). La educación de menores en contraposición al crimen organizado en el Ecuador. *Revista Conrado*, 20(99), 313-321.

RESUMEN

Los sistemas educativos como ejes centrales en el proceso de formación, en la actualidad carecen del apoyo necesario por parte del Estado para enfrentar la inclusión de estos en hechos delictivos a través de su participación en bandas criminales. Ecuador a pesar de ser un Estado garantista, que incluye a los menores dentro de la constitución entre los grupos de atención prioritaria, requiere de aplicar acciones más efectivas en la atención y procesamiento de estos ante la ocurrencia de hechos, así como su inserción en la sociedad una vez cumplida la medida o durante su cumplimiento. Los docentes consideran que su labor educativa no tiene todo el apoyo requerido por lo que resulta frecuente la pérdida de niños y jóvenes que se involucran en el crimen organizado de bandas criminales en el cantón Guaranda de la provincia de Bolívar.

Palabras clave:

Educación, crimen, medidas.

ABSTRACT

Educational systems, as central axes in the training process, currently lack the necessary support from the State to confront their inclusion in criminal acts through their participation in criminal gangs. Ecuador, despite being a guaranteeing State, which includes minors within the constitution among the groups of priority attention, requires applying more effective actions in the care and processing of these in the event of the occurrence of events, as well as their insertion in the society once the measure has been fulfilled or during its fulfillment. Teachers consider that their educational work does not have all the support required, which is why the loss of children and young people who become involved in organized crime by criminal gangs in the Guaranda canton of the province of Bolívar is common.

Keywords:

Education, crime, measures.

INTRODUCCIÓN

El incremento de la delincuencia a nivel mundial es un problema muy esencial en estos días y más aún cuando éstos ingresan dentro de sus filas a menores de edad, los mismos que son seducidos por una vida llena de lujos que lo consiguen de manera fácil. Se considera que el país debe de aplicar ciertas políticas pública que han adoptado los países desarrollados como Estados Unidos, Francia; países que de una u otra manera viven una realidad distinta, ya que, en Estados Unidos, en ciertos estados, los menores son sancionados a penas que incluso van desde la cadena perpetua, hasta la pena de muerte. Mientras que en Francia a raíz de las últimas elecciones se planteó una idea de un pánico moral que corre a través de Europa alrededor de las violencias urbanas y de la delincuencia de los jóvenes que amenazaría la integridad de las sociedades avanzadas después de que el crimen en sí haya sido reducido a la delincuencia callejera exclusivamente (Wacquant, 2002).

Cuando se realiza una revisión a lo que acontece en el país con respecto a los jóvenes y de manera especial a los que incursionan dentro del ámbito delictivo, resulta evidente una particularidad general y es lo que sucede con los jóvenes de la sierra y la costa. Por un lado, existe una suerte de benevolencia que se aplica en la ciudad capital del país, mientras que, por el lado de Guayaquil, la alcaldesa trata de dar una lucha frontal contra la delincuencia existente juvenil, pero en ambos es imperante el papel que juegan los agentes educativos con los niños y jóvenes. Resulta necesario darse cuenta que visto desde las dos ópticas, tanto la permisibilidad como la dureza, no se dan cuenta de la magnitud de la problemática social que implica que los menores se inmiscuyan dentro del ámbito delincuencia y esto dificulta al momento de realizar comparaciones con los países vecinos o peor aún realizar un análisis de la evolución de la criminalidad juvenil en el Ecuador.

También puede verse que cada vez es más alto el incremento de menores que se unen al crimen organizado e inclusive estos son utilizados para el cometimiento de delitos como asesinatos, secuestros, delitos sexuales y sicaratos, puestos que éstos al momento de enfrentarse a un proceso penal tienen beneficios que no los tienen una persona adulta, y es por este motivo que las bandas criminales utilizan a los menores para que cometan dichos actos delictivos. Los menores no teniendo la adecuada influencia de las instituciones y agentes educativos, con el desarrollo de acciones preventivas concretas y efectivas, valoran de una mayor forma los beneficios que pueden obtener al cometer estos hechos, que el nivel de valor humano y social que poseen en su ejecución. En las sociedades las normas y los valores a menudo se dejan implícitos (Van, 2020), sin embargo estos niños y jóvenes

no son capaces de adaptarse a ellas por los problemas que los aquejan y las bandas constantemente las violan.

En el desarrollo de algunos análisis se puede decir que los menores en algunos casos son los fomentadores del malestar social, es decir, ellos son los creadores de los problemas que se desarrollan en la sociedad, esto a causa del carácter explosivo que en la actualidad tienen los menores como consecuencia de la sobreprotección que le brinda la normativa legal ecuatoriana, así como también la normativa internacional y los tratados y convenios internacionales. En tal sentido hay que tener en cuenta dos enfoques polarizados, uno la represión y otro la prevención. Es así que en los países desarrollados como ya se expuso, está sobrepasando la represión, misma que se centra en el castigo y la sanción, mientras que es poca la trata de políticas de tratamiento y atención preventiva. Desde una perspectiva sociológica, se ha explorado en profundidad la delincuencia juvenil como un fenómeno complejo arraigado en factores sociales (Saca, 2023).

Para analizar esta problemática que se está convirtiendo en un verdadero dolor de cabeza para el estado ecuatoriano, primeramente, se tiene que contestar varias interrogantes tales como: ¿Cuáles son los factores que motivan al menor, cometer actos delictivos?, ¿Qué repercusión tiene la inserción de menores dentro de la delincuencia juvenil? ¿Qué papel están jugando las instituciones y agentes educativos?; entre otras que se irá dilucidando mediante el desarrollo de la investigación.

Partiendo desde la perspectiva psicológica, se tiene que analizar el comportamiento de los menores ante situaciones que le sean adversas dentro de su vida social, es así que la forma de actuar de los menores puede ser de manera consciente o inconsciente, es decir, mediante la reacción a una acción externa, así lo afirman (Galarsi Medina et al., 2011). Según Sepulveda (2015), el estudio del comportamiento es resultado del estudio de las ciencias normativas y la ética. La educación formal que se lleva a cabo en el ámbito escolar conlleva aprendizajes capaces de moldear de forma profunda la conducta y la personalidad de una persona menor de edad (Santa, 2022).

Ahora bien, al hablar del comportamiento disocial o como comúnmente se conoce como antisocial, es cuando las personas reaccionan ante un estímulo provocado por la sociedad de manera negativa, llegando a puntos muy álgidos tales como agresiones, destrucción de bienes; hechos que desbordan los límites normativos de un estado de derecho, en tal sentido, se manifiesta que el comportamiento disocial son todas aquellas actitudes de enfrentamiento contra los mandatos de las personas que representan autoridad, así como la idea de trasgresión de las normas sociales e institucionales.

Es por esto que el comportamiento antisocial no tan sólo se expresa dentro del ámbito de las personas adultas, sino más bien se da de forma recurrente y de una manera más explosiva en los menores de edad que son más propensos a no poder controlar sus impulsos, actuando de manera negativa dentro de la sociedad. Las instituciones educativas poseen las herramientas requeridas para actuar ante el comportamiento negativo de estudiantes y en función de las situaciones operantes con las bandas en cada localidad. Esto a su vez pudiera evitar que al infringir los menores la normativa penal vigente en el país, éstos pasen a ser llamados como menores infractores quienes tienen un tratamiento especial tanto procesal como sancionatoriamente.

En la actualidad se ha observado que los menores comienzan a delinquir a tempranas edades, más o menos desde los 10 años de edad en adelante, espacio en el cual se encuentran bajo la influencia de la institución educativa y los maestros. En tal sentido según Torres, existen tres etapas claramente definidas: la primera conocida como puberal, y esta se manifiesta en la edad de 10 años tiempo en el cual los menores comienzan a experimentar los primeros cambios físicos (Torres, 2018).

En segundo lugar, la adolescencia, tiempo en el cual se dan cambios relacionados con el desarrollo connotado de sus partes íntimas, es decir, sus genitales, con lo cual surgen mayores necesidades biológicas. Y para finalizar se tiene la adolescencia juvenil, tiempo en la cual se comienzan a manifestar los cambios en su psiquis, es decir, los adolescentes comienzan a pensar de distinta manera, en la cual piensan acerca de una profesión, sienten la necesidad de buscar un trabajo, para ver fuentes de ingresos económicos, la conformación de una pareja y es aquí en donde son seducidos por las grandes organizaciones criminales, ya que les ofrecen obtener dinero de una manera rápida, razón por la cual los menores con el afán de obtener todo lo necesario para satisfacer sus necesidades, pasan a formar parte de las grandes bandas del crimen organizado existentes en el país y que se facilita si no poseen una buena orientación de la familia y las instituciones educativas en función de su desarrollo social e inserción laboral. Los alarmantes índices de crecimiento que ha venido cobrando la delincuencia juvenil está generando un malestar a la sociedad, está desintegrando familias y a su vez está evidenciando la inoperancia del estado (Sigcho, 2021).

Visto esta problemática desde una óptica ampliada, bien se puede manifestar que las razones de manera general por las cuales la juventud actualmente forma parte del crimen organizado en el Ecuador serían las siguientes, sin tratar de menoscabar otras que también pueden serlo:

- La pobreza que existe en el país, además de la falta de oportunidades que éstos tienen para poder generar sus propios recursos económicos
- Despreocupación por parte del Estado en el sector educativo
- La falta de apoyo a la familia
- La influencia de amigos involucrados en actividades delictivas
- La falta de perspectivas de futuro y la desesperanza.
- Es importante abordar estas causas subyacentes para prevenir la participación de los menores en el crimen organizado y protegerlos de sus peligros.

La pobreza que existe en el país, además de la falta de oportunidades que éstos tienen para poder generar sus propios recursos económicos, influyen de forma marcada en la actuación de los jóvenes. Al hablar de pobreza y la falta de oportunidades económicas, se tiene que decir que es la principal causa que conducen a los menores a insertarse dentro del crimen organizado en el Ecuador.

El menor al no tener acceso a oportunidades de conseguir un empleo digno, puede caer en desesperación y de esta manera trata de buscar alternativas para sobrevivir dentro de la sociedad que en la actualidad se ha vuelto muy materialista, dentro de la cual los jóvenes que viven en los sectores periféricos de las grandes ciudades tales como Quito y Guayaquil, ven que su futuro no tiene mucho sentido, obviamente visto desde el ámbito económico, lo primero que se les cruza por su cabeza es pasar a formar parte de estas bandas que les ofrecen un porvenir muy próspero y lo peor de todo a muy corto plazo, sin tener en cuenta lo que esto trae consigo. Esto desde las instituciones y la orientación que se ofrece, no es visto de forma fácil por los jóvenes pues requiere del estudio y esfuerzo en el trabajo para lograr avances y desarrollo, sobre todo en aquellos estudiantes que no poseen un alto rendimiento o no les gusta el estudio.

Es por esta razón que el estado ecuatoriano tiene que abordar la pobreza desde una óptica de ayuda social y así crear fuentes de trabajo en la cual los jóvenes desarrollen sus habilidades y estas sean en provecho de la sociedad. Estas fuentes de empleo que se crean, tiene que ser remunerados con un salario digno; así como también crear programas de educación financiera, para ayudarles a los jóvenes a administrar su dinero de la mejor manera para así construir un futuro mejor y más seguro; teniendo en cuenta que son el futuro de la sociedad y que, si se pierden en manos de la delincuencia y crimen organizado, forma un futuro en el cual el país estaría plagado de delincuencia.

Existe en el país despreocupación por parte del Estado en el sector educativo. Desde más o menos dos décadas atrás se evidencia que el acceso de los jóvenes a una educación de calidad se encuentra mermada. En este sentido los jóvenes pueden tener menos oportunidades para poder desarrollar todas sus habilidades y conocimientos en las distintas áreas con lo cual no les permite tener éxito en su vida, ya que no pueden alcanzar una profesión la cual sea el sustento en un futuro, no solo para la vida de él, sino también de los miembros de su grupo familiar.

La educación como bien se conoce, es una de las herramientas importantes para alcanzar un título profesional y así poder conseguir una fuente de ingresos económicos previniendo de esta manera la participación de los jóvenes en actividades delictivas, ya que a través de la educación, éstos pueden llegar a comprender las consecuencias de sus acciones al participar dentro de bandas delincuenciales y así desarrollar valores éticos y morales, además que se les mantendrían sus mentes ocupadas en la educación, dejando poco tiempo para pensar en otras actividades que lo único que les va a llevar es su propia destrucción.

Es importante que el estado ecuatoriano tome medidas pertinentes dentro del ámbito educativo para garantizar que todos los jóvenes tengan acceso primeramente a una educación y segundo a una educación de calidad, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica. Como se ha , desde décadas atrás se han estado cerrando escuelas en el sector rural que lo único que hace es en primer lugar dejar sin fuentes de trabajo a los profesionales de la educación, quienes tienen un hogar y son el sustento del mismo y por el otro lado, dejan sin educación a los jóvenes del campo, sea en la serranía o en la costa ecuatoriana, y al no existir las escuelitas, éstos tienen que migrar a las grandes ciudades y forman parte del anillo de pobreza existente, cayendo de esta manera en las garras de las bandas que son en éstos lugares donde ellos operan.

La falta de apoyo a la familia. Hay que tener mucho en cuenta que la familia es el pilar fundamental del estado, y es entonces aquí, donde el estado tiene que preocuparse de manera directa en fomentar su desarrollo tanto laboral como económico de manera principal y de manera subsidiaria, debería de fomentar la unidad de ésta. En este sentido, las instituciones educativas pueden influir en la atención de la familia con el desarrollo de programas educativos que lleven actividades de inclusión mediante los niños y jóvenes.

Ya que el problema fundamental que, en el país en la actualidad, es nuevamente la migración, con lo cual se puede observar la desintegración de las familias ecuatorianas

que viajan a otros países para buscar un buen futuro para sus hogares. Esto lo único que causa es que los niños y jóvenes no se críen con sus padres y quedan a cargo de otros familiares que de una u otra manera no les prestan el interés y cuidado necesario que ellos necesitan. La falta de atención familiar aparejado a la baja influencia educativa de las instituciones, hace que estos muchachos un blanco de fácil acceso por parte de las bandas delictivas. Es aquí también donde debe actuar el estado, creando nuevas oportunidades y fuentes de trabajo a los padres, para que éstos no abandonen a los chicos con personas que de una u otra manera no les van a brindar el cuidado necesario ni la protección adecuada. Este elemento debe ser uno de los analizados para que los gobiernos garanticen sistemas de apoyo para las áreas encargadas de brindar protección (Chamorro y Gamero, 2021).

La influencia de amigos involucrados en actividades delictivas. Este factor viene de la mano con el anterior puesto que, al quedarse los jóvenes solos, o con familiares que de una u otra manera no les prestan atención necesaria, ellos pueden sentirse desatendidos y es aquí donde buscan el refugio en los supuestos amigos que les llevan a formar parte de grupos delincuenciales los cuales les muestran una vida de lujos y mujeres. Ante esto se ven atraídos por la promesa de dinero fácil y estatus social, y pueden ser tentados no sólo por amigos sino también por familiares que ya se encuentran involucrados en actividades delictivas.

Además, los jóvenes pueden sentir que no tienen muchas opciones en la vida por todos los factores que se han nombrado anteriormente y ven en el crimen organizado la única forma de escapar de la pobreza y de ganarse el respeto en su comunidad. Por otro lado, cabe destacar que no todos los jóvenes que tienen amigos o familiares involucrados en actividades ilícitas se unen al crimen organizado, todo depende también en estos casos, del grado de madurez mental que tengan éstos muchachos que no pueden ser seducidos fácilmente. Hay que tener en cuenta, algunos jóvenes tienen acceso a modelos de personas positivas, que fomentan ellos un modelo a seguir y por otro lado se encuentran a cargo de familiares o personas que lo que buscan es la superación de éstos y los apoyan, les brindan oportunidades para desarrollar habilidades y talentos y de esta manera les permiten a los chicos tener éxito sin recurrir a actividades ilícitas.

Como se ha visto existen muchos factores que pueden contribuir a la participación de los jóvenes en el crimen organizado, y es importante abordar estos factores de manera integral para prevenir la delincuencia juvenil. A veces, los jóvenes se meten más en problemas con la ley y se escucha sobre esto en la radio, televisión, medios digitales o cuando la gente habla. En este sentido, el gobierno tiene el deber de proteger los derechos de los

niños y adolescentes, e hizo algunas reglas para ayudar a evitar que vuelvan a infringir la ley. Estas reglas se denominan medidas socioeducativas y ayudan a enseñar a los jóvenes cómo comportarse correctamente en la sociedad. En el caso ecuatoriano el legislador debe tomar con mucha responsabilidad este tema, buscando una mejor aplicación de la administración de justicia que garantice todos los derechos contemplados en la misma, las que de no cumplirse, se traduce en el debilitamiento de los mecanismos de garantía de los derechos y libertades (Teixidó, 2016). Se quiere constatar si estas reglas están funcionando bien o si tienen problemas en Ecuador.

Es importante asegurarse de que los jóvenes reciban un trato diferente cuando infrinjan la ley porque tienen derechos especiales que deben protegerse. Esto también es requerido por una promesa que el país hizo para proteger los derechos de los niños cuando firmaron un acuerdo especial. A veces, cuando las personas hacen cosas malas y de manera especial los menores, existen Jueces y Fiscalías especializadas para poder sancionar a los menores de manera diferente al del común de las personas. Es por esta razón que el Comité de Derechos Humanos ha señalado en su artículo 10 sobre las decisiones que se adopten en el contexto de la administración de la justicia de menores, donde el interés superior del niño deberá ser una consideración primordial. Los niños se diferencian de los adultos tanto en su desarrollo físico y psicológico como por sus necesidades emocionales y educativas. Esas diferencias constituyen la base de la menor culpabilidad de los niños que tienen conflictos con la justicia. Estas y otras diferencias justifican la existencia de un sistema separado de justicia de menores y hacen necesario dar un trato diferente a los niños (Naciones Unidas, 2007).

Cuando un niño rompe las reglas y hace algo mal, se debe ayudar a comprender qué hizo mal y cómo comportarse mejor. Esto es especialmente importante porque los niños menores de 18 años no pueden ser castigados como adultos. Por tal motivo se quiere ver si las formas en que se ayuda a los niños después de que rompen las reglas funcionan bien o si necesitan mejorarse para lo cual se propone los siguientes objetivos específicos:

Analizar el establecimiento de leyes de protección a menores por el Estado.

Valorar el trabajo educativo de las instituciones escolares y el apoyo del Estado en su desarrollo para evitar la inclusión de menores en bandas delictivas

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada dentro del presente trabajo investigativo, tiene un enfoque cualitativo, pues para recoger la información se utilizó la técnica de la entrevista, y así lograr conseguir la variedad de opiniones de los

operadores de justicia (fiscales y jueces), respecto a la problemática planteada. En este sentido en el artículo se trata la información recopilada con mucho cuidado y consideración, al tratar de comprender las leyes y reglas que afectan el objeto de estudio. No se realiza ningún experimento, pero genera algunas ideas importantes basadas en lo que se aprende durante el desarrollo de la misma.

En este sentido, para (Hernández, et al 2014), a través de este enfoque se logra recolectar y analizar datos, para formularse preguntas en un proceso de investigación, donde una vez que se generen otras interrogantes, se procede a un proceso interpretativo. Los resultados que se obtienen son de carácter reflexivo dado el enfoque ya que se mantiene un aspecto argumentativo, pero siempre fundamentado mediante la aplicación de la doctrina y la normativa ecuatoriana en lo pertinente a las medidas socioeducativas que se aplican para una rehabilitación de los menores infractores.

La principal fuente de investigación para el desarrollo del presente trabajo se utiliza la normativa legal vigente, así como también la doctrina, jurisprudencia, entre otros tipos de documentos legales que sirven de sustento. Por tal motivo el tipo de investigación es de carácter documental descriptivo, sin causar una incidencia en los fenómenos observados. Dentro de esta investigación se tiene como población de estudio Tabla 1 a los Jueces de Garantías Penales, Agentes Fiscales del Cantón Guaranda de la Provincia de Bolívar.

Tabla 1. Población de Estudio

POBLACIÓN	CANTIDAD
Jueza y Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guaranda	4
Fiscal de Menores infractores	2
TOTAL	6

Fuente: Elaboración propia.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica de entrevista: Esta técnica de investigación se utiliza para obtener la información de la población prenombrada a través de una conversación, en este sentido, en el proyecto de investigación la entrevista se realizó a la Jueza y Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Agentes Fiscales de Menores infractores, todos del Cantón Guaranda; misma que se lo realizó mediante un banco de preguntas estructurados.

Encuesta: Se decide la aplicación de encuesta a una muestra aleatoria de 32 docentes que laboran en instituciones educativas del cantón Guaranda, con el propósito

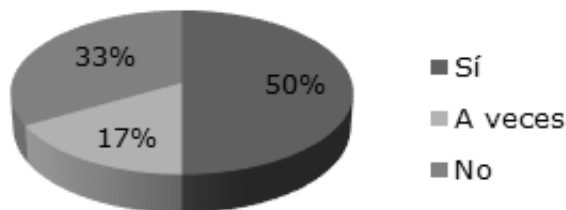
de constatar los criterios de los formadores de niños y jóvenes con respecto a la situación que se presenta por la existencia de bandas criminales y la efectividad de las acciones del Estado ante esta situación.

RESULTADOS

En Ecuador, la ley asegura que las familias estén protegidas. Dice que tanto las mamás como los papás deben compartir la responsabilidad de cuidar a sus hijos. Si los jóvenes tienen problemas con la ley, el castigo es tratar de ayudarlos a mejorar y estar de nuevo con sus familias. Todo esto es para asegurarse de que se respeten los derechos de todos.

A veces la gente hace cosas malas y el gobierno necesita ayudarlos a cambiar su comportamiento. Hay algunas cosas importantes que se deben considerar al tratar de ayudar a estas personas, como cuando sus familias tienen problemas o si hay otras cosas que se interponen en el camino para ayudarlos. El gobierno tiene formas de ayudar a estas personas, y más aún a los menores de edad y consiste en aplicar las llamadas "medidas socioeducativas", que son como castigos que están destinados a ayudar a la persona a aprender y crecer. Estas medidas pueden ser ordenadas por un juez obviamente especializado en el área de menores infractores y pueden incluir cosas como hablar con un consejero o hacer servicio comunitario. El objetivo es ayudar a los menores a convertirse en un mejor miembro de la sociedad y solucionar cualquier problema que pueda haber causado. Sin embargo algunos consideran que estas medidas no siempre son aplicadas de forma justa (Figura 1).

Figura 1. Criterio sobre aplicación justa de las medidas.



Fuente: Elaboración propia.

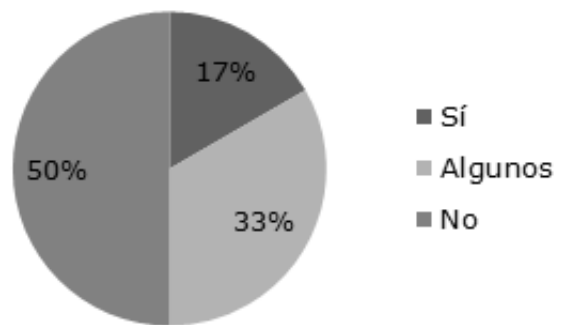
Dentro del marco constitucional acorde a lo que establece el art. 201, se dispone que el sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de

las personas sentenciadas penalmente para reinserterlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Esto en lo referente a las personas adultas, pero para dar una contraposición a lo referido en líneas anteriores la norma especial creada para el tratamiento de menores de edad cuando entran en conflicto con la ley, referencia que las medidas socioeducativas tienen como finalidad la protección y el desarrollo de los adolescentes infractores, garantizar su educación, integración familiar e inclusión constructiva a la sociedad, así como promover el ejercicio de los demás derechos de la persona de conformidad con la Constitución, instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador y este Libro (Asamblea Nacional, 2018).

Tanto los niños como los adultos que han tenido problemas con la ley deben recibir ayuda para mejorar y encajar nuevamente en la sociedad. Esto es importante porque todos merecen que se respeten sus derechos y poder vivir una buena vida. De manera especial, es importante cuidar a los niños porque necesitan atención y cuidados adicionales. Es considerado que en pocos casos una vez que los niños y jóvenes han sido procesados, con medida aplicada o ya cumplida, estos reciben la ayuda requerida por todas las instituciones correspondientes (Figura 2).

Figura 2. Criterio sobre ayuda para reincorporación social.



Fuente: Elaboración propia.

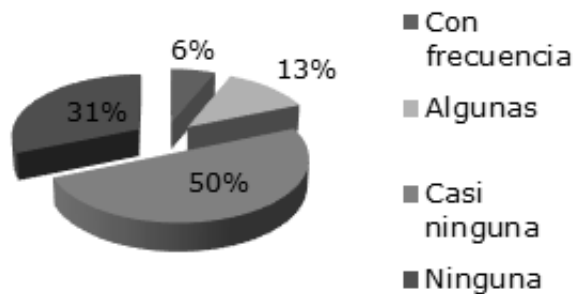
Las reglas sobre cómo tratar a las personas en Ecuador también dicen que todos deben ser tratados de manera

justa, pero algunos grupos, como los niños, reciben ayuda adicional. Y si hay reglas internacionales que dicen que las personas deben ser tratadas aún mejor, esas reglas son más importantes que cualquier otra regla en Ecuador. En este sentido de acuerdo a lo planteado dentro de la entrevista se ha considerado lo primordial del menor cuando este se enfrenta a un proceso penal respetando los tratados y convenios internacionales, así como la normativa constitucional e infraconstitucional.

Esto está hablando de jóvenes que violan la ley. Es importante asegurarse de que reciban un trato justo y de que se protejan sus derechos. Para entender quiénes son estos jóvenes, se debe saber que existen reglas diferentes para los niños menores de 12 años y para los que tienen entre 12 y 18 años. Los niños menores de 12 años no son considerados responsables de sus acciones si infringen la ley. Pero para los niños mayores, es diferente. Se les puede responsabilizar y castigar por infringir la ley, y eso es lo que está buscando esta investigación.

Para el análisis de las actuales medidas y su efectividad, se realiza una encuesta a una muestra de docentes de escuelas del cantón, en la que se evidencia que los mismos consideran el Estado no brinda la atención necesaria a la problemática desde la educación y las instituciones (Figura 3), pues resulta muy pocas las acciones que los gobiernos y otras entidades realizan con los niños y jóvenes en aras de contrarrestar la influencia notable de las bandas criminales sobre ellos.

Figura 3. Acciones de apoyo por el Estado.

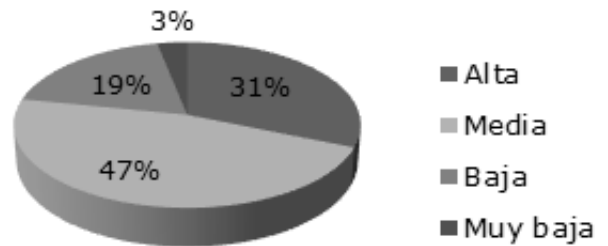


Fuente: Elaboración propia.

Con frecuencia los docentes pueden observar niños y jóvenes cuyas conductas se ven afectadas por los problemas de la familia, las principales causas la falta de atención y la economía que poseen (Figura 4). Estos pueden observar en sus propios compañeros muy frecuente,

las facilidades que otros poseen en su economía, donde obtienen recursos necesarios de forma más fácil por sus padres y otros familiares, así como pueden visitar lugares de interés cultural y recreativo a parte de aquellos que tributen a su aprendizaje. La diferencia que se crea en las propias aulas sin que los docentes puedan hacer mucho al respecto con las acciones educativas.

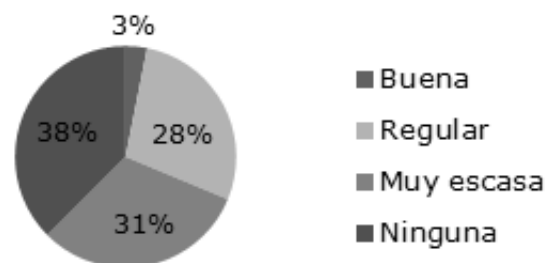
Figura 4. Frecuencia de diagnóstico de estudiantes con problemas de conducta.



Fuente: Elaboración propia.

Las instituciones educativas en las cuales se trabaja con los niños y jóvenes se encuentran enmarcadas dentro o cerca de zonas de operaciones de bandas criminales, por lo que resulta frecuente que ellos tengan conocimiento o puedan observar el acometimiento de actividades delictivas e incluso muertes. El trabajo que las autoridades del Estado realizan en las instituciones del cantón, resulta muy pobre, pues es muy poco frecuente contar con la presencia de autoridades en la institución y que intercambien con docentes o estudiantes en aras de evitar la inclusión de los niños y jóvenes en estas bandas que tanto afectan en la sociedad (Figura 5).

Figura 5. Participación de autoridades en acciones de la institución.



Fuente: Elaboración propia.

Tanto los jueces como el resultado de las encuestas a los docentes, muestran falta de atención del Estado a las acciones que desde el orden educativo y las instituciones, se pueden realizar con los niños y jóvenes para contrarrestar el arrastre que realizan las bandas criminales hacia ellas de este sector de la sociedad que se encuentra desprotegido.

DISCUSIÓN

Cuando ocurren más delitos, las personas pueden comenzar a cuestionar si las cosas que se hacen para ayudar a los niños que podría convertirse en delincuentes realmente funcionan o no. En este sentido en Ecuador, hay mucha gente que es pobre y a veces, niños que han hecho cosas malas antes y las vuelven a hacer. Algunos expertos dicen que esto sucede porque el gobierno no los controla lo suficiente después de que se meten en problemas. Dicen que no es solo por la pobreza, sino también porque el gobierno necesita ayudarlos a mejorar y vigilarlos.

Otro experto dice que en lugar de simplemente castigar a los niños que hacen cosas malas, se debe tratar de evitar que lo hagan en primer lugar ayudándolos a ellos y a sus familias. Esto significa asegurarse de que reciban ayuda incluso después de que se les permita irse a casa. En Ecuador, cuando los adolescentes terminan sus programas de rehabilitación, existen grupos llamados Juntas de Protección de Derechos que se supone que los ayudan. Sin embargo, estos grupos no tienen suficientes recursos para hacer bien su trabajo. Esto significa que cuando los adolescentes cumplen 18 años y ya no son niños, nadie se asegura de que se mantengan en el camino correcto.

Esto es un problema porque sin ayuda, podrían volver a sus viejas costumbres. El gobierno debe hacer más para apoyar a estos adolescentes y asegurarse de que tengan la mejor oportunidad de tener un buen futuro. Se sugiere que se deben considerar dos cosas importantes cuando se trata de jóvenes que violan la ley. La primera es que existen reglas y castigos específicos para ellos en la ley, la segunda es que necesitan el apoyo del sistema de justicia para ayudarlos a volver a ser parte de la sociedad y desarrollar acciones que contribuyan a su desarrollo y contribuyan de forma positiva al medio social.

Es importante asegurarse de que estas reglas y castigos sean justos y realmente ayuden a los jóvenes. También se debe asegurar de que sus derechos estén protegidos, porque son un grupo vulnerable que necesita protección adicional. Se puede estudiar cómo crear una organización que ayude a los jóvenes infractores, y verificar si los castigos están funcionando y mejorando las cosas para

ellos. Las medidas y acciones que se realizan deben tener un real impacto positivo en el control, seguimiento y ayuda a los niños y jóvenes de forma que logren su integración social y no la inclusión en las bandas criminales.

CONCLUSIONES

Se puede evidenciar que, pese a que las medidas socioeducativas se encuentran insertas en el Código de la Niñez y Adolescencia y en el Código Orgánico Integral Penal y si el juez aplica esta en estricto derecho, la rehabilitación de los menores infractores no tiene efecto alguno, por cuanto no hay un seguimiento alguno sobre esta rehabilitación y por ende constancia de la efectividad de la medida en el accionar del niño o joven en cuestión. Falta de políticas Públicas por parte del estado ecuatoriano dando el enfoque de derechos humanos, falta de capacitación a los operadores de justicia dentro del área de reinserción de los menores infractores dentro de la familia como núcleo social y así mismo la reinserción dentro de la sociedad. Son carentes las acciones que se realizan por funcionarios del estado con las instituciones educativas del cantón Guaranda, centros donde se puede lograr una mayor influencia educativa en ellos para evitar la captación por parte de las bandas criminales. Esto hace que se requiere de mayor apoyo por las instituciones del estado en la formación de niños y jóvenes en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chamorro, M. R. y Gamero, A. M. (2021). COVID-19: ética y derechos humanos en la práctica clínica. *Revista Española de Anestesiología y Reanimación*, 68(10), 612. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7998047/>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449*. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2014). *Código de la Niñez y Adolescencia Registro Oficial 737*. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Galarsi, M. F., Medina, A., Ledezma, C., y Zanin, L. (2011). Comportamiento, historia y evolución. *Fundamentos en humanidades*, 12(24), 89-123. <https://www.re-dalyc.org/pdf/184/18426920003.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial Mc Graw Hil. https://www.academia.edu/32697156/Hern%C3%A1ndez_R_2014_Metodologia_de_la_Investigacion

- Naciones Unidas (2007). *Convención sobre los derechos del Niño*. UNICEF. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Saca, L. E. (2023). Juventud en riesgo: Análisis de los factores que inciden en la delincuencia juvenil en Ecuador. [Trabajo de titulación previo a la obtención del título de abogada. Universidad Católica de Cuenca]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7dc5bd21-7ef5-4e57-8ae6-22c4c6c4b3c3/content>
- Santa, E. C. (2022). La educación como mecanismo de contención y prevención de la delincuencia juvenil. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*, (81), 41-57. <https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/399572/504676>
- Sepúlveda, L. F. (2015). *Conducta vs. comportamiento*. Overblog Introduccional psicologíauts. <http://introduccionalapisocologiauts.over-blog.com/2015/08/conducta-vs-comportamiento.html>
- Sigcho, G. M. (2021). Estrategia formativa educativa para prevenir la delincuencia juvenil en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. 2020. [Tesis para obtener el grado académico de: Doctora en gestión pública y gobernabilidad. Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67569/Sigcho_JGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Teixidó, L. S. (2016). Derechos individuales frente a salud pública en la protección ante enfermedades contagiosas: propuestas de mejora del marco regulatorio vigente. *Gaceta sanitaria*, 30, 69-73. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S021391111630084X>
- Torres, M. A. (2018). *Funcionalidad familiar y estilos de personalidad en los adolescentes de la unidad educativa Rumiñahui del cantón Ambato*. [Bachelor's thesis Universidad Técnica de Ambato-Facultad de Ciencias de la Salud-Carrera de Psicología Clínica]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27007/2/TESIS%20MARCO%20TORRES%20%20%20Di-ciembre%202017.pdf;TESIS>
- Van, J. (2020). Governing digital societies: Private platforms, public values. *Computer Law & Security Review*, 36, 105377. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0267364919303887>
- Wacquant, L. (2002). Sur quelques contes sécuritaires venus d'Amérique. *Le monde diplomatique*, 6-7. <https://www.monde-diplomatique.fr/2002/05/WACQUANT/8856>